

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.084/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En Sesiones Plenarias de 18 de Septiembre y de 29 de Octubre de los corrientes, y por mayoría absoluta, se adoptaron sendos Acuerdos de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Gestión de Residuos de Construcción. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 4 de Noviembre del año 2.015.

La Alcaldesa, *Illegible*.